

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22618** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que el procedimiento número 114/2013, por auto de 03/05/13 se ha declarado en concurso necesario al deudor Hierros Úbeda, S.L., CIF B-23412182, con domicilio en Po. Los Cerros, Parcela 120, CI Arquitectura, s/n, Úbeda, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Úbeda (Jaén).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido FGV Concursal y Judicial, S.L.P., CIF B93156149, con domicilio postal en paseo de la Estación, n.º 24, entreplanta A, 23003 Jaén, y dirección electrónica [concursohierrosubeda@fgvasociados.com](mailto:concursohierrosubeda@fgvasociados.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán de hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 22 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130034577-1